



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

Depósito legal: Bu - 1 - 1950

INSERCCIONES

No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 22 de agosto

Número 189

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

*Obligatoriedad de los industriales
carniceros de exhibir boletos acre-
ditativos del precio de las canales
de ganado de abasto adquirido en
vivo a ganaderos*

Por notas publicadas por esta Delegación Provincial en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 209 y 296, de 14 de septiembre y 31 de diciembre de 1973, respectivamente, se estableció la obligatoriedad de los industriales carniceros de Burgos, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Briviesca y Roa de Duero, que sacrifiquen ganado de abasto adquirido directamente en vivo a productores o ganaderos, de exhibir ante los Inspectores que lo soliciten, los boletos expedidos por las correspondientes Juntas de Matadero, acreditativos del precio de coste de las canales objeto de comercialización.

Publicada con posterioridad la Resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario de 7 de julio del año en curso (B. O. del Estado núm. 165, del 11) sobre márgenes comerciales máximos aplicables por los detallistas carniceros, y conforme a lo previsto en el artículo 6.º de la misma, se hace extensiva la referida obligación de disponer y, en su caso, exhibir los citados boletos, a todos los industriales carniceros que sacrifiquen en cualquiera de los Mataderos Municipales de la provincia, ganado de abasto adquirido en la forma anteriormente indicada, documentos que serán conservados durante un plazo mi-

nimo de dos meses, a partir de la fecha de su expedición, a disposición de los Servicios de Inspección.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 20 de agosto de 1975.—
El Gobernador Civil, Acctal. Cas-
to Pérez de Arévalo y Burguete.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda; Magistrado Juez de Instrucción núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias núm. 93-72, en ejecución de sentencia y contra José Padrones Padrones, con domicilio en Bilbao, habiéndose acordado en resolución de esta fecha y en pieza separada de responsabilidad civil, sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, la vivienda sita en Bilbao, en calle Particular de Alzola, número 15, piso segundo, letra B, y tasada pericialmente en 300.000 mil pesetas, la que se encuentra sujeta a hipoteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, en cantidad de doscientas diez mil pesetas, por plazo de diez años y siete por ciento de interés anual, más cuarenta y dos mil pesetas para costas, efectuándose dicha subasta con las condiciones siguientes:

Que la diligencia de subasta será doble y simultánea el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las doce, celebrándose en la sala audiencia de este Juzgado y

en el Juzgado de Instrucción de Bilbao que por turno de reparto corresponda.

Que las diligencias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los posibles licitadores.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a tres de agosto de mil novecientos setenta y cinco.— El Juez, José Luis Olías Grinda.— El Secretario, (ilegible).

3969. — 795,00

Lerma

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en diligencias previas penales número 113-75, sobreseídas provisionalmente y en fase de formación de título ejecutivo conforme al artículo 10 del texto refundido de la Ley 122-1972 de 24 de diciembre, se requiere a Hassan Aqachar, de 18 años, soltero, cocinero, vecino de Bruselas, y al representante legal del mismo para que en un término de quince días pueda presentar relaciones de gastos y perjuicios ocasionados por las lesiones sufridas en accidente de circulación acaecido el día 13 de julio de 1975, en el km. 201 de la R. N. 1, y justificantes en cuanto comprendidos en el art. 23 del Reglamento de 19 de noviembre de 1964.

Lerma, 12 de agosto de 1975.—
Maria Luisa Gómez.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos

Edilbert Annette Van Driessche, nacido el 5 de agosto de 1951, casado, empleado, hijo de Frans y de Yohanna, y cuyo último domicilio lo tuvo en Edegen (Bélgica), rue Ernest Jourthn, núm. 15, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia formulada ante la Comisaría de Policía, instruirse del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas número 566/75.

—oOo—

Víctor Manuel Manco, vecino del Ducado de Luxemburgo, 61, Rue de la Libération Dudelange, asimismo se cita a Joao Augusto Teixeira, residente en Luxemburgo, 85 Rue de Valmerange, Dudelange; y a Manuel Martins, con el mismo domicilio que el anterior, a fin de que a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y demás diligencias que se consideren necesarias, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. D. P. núm 581/75.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Raymond Vanden Avond, de 62 años, vecino de Bruselas y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 23 de septiembre próximo y hora de las 11.10, al objeto de asistir a la celebración del juicio

de faltas núm. 353/75, como perjudicado, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

—oOo—

Manuel González García, de 42 años, vecino de 2854 Bassecoutr (CH), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, y hora de las 11.15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 354/75, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

—oOo—

Gerard Lacanu Luis, de 28 años, domiciliado en Montmagny, Valdais 95 (Francia), conductor del camión Volvo, 111-YR-75, propiedad de Locatión Stl., domiciliada en Levallois de Paris (F), se le ha acordado librar la presente, a fin de que en el término de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros relativo al coche que conducía, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Diligencias previas 830-75.

—oOo—

Alberto Monteiro Biera, de 36 años, domiciliado en 7981 Geigen-Kappel, Oristell Fuchstobel (Alemania), titular del coche Ford matrícula RV-SX-55 que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que en el término de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros relativo al coche que conducía, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Juicio de faltas núm. 835/75.

—oOo—

Hermann Popig, de 42 años, domiciliado en 707 Schwabisch Gmünd, Eutighofer Str., 42 (Alemania), actualmente en ignorado

paradero, conductor y titular del Ford GD-NN 66, se ha acordado librar la presente a fin de que en el término de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros relativo al coche que conducía, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Juicio de faltas n.º 837/74.

—oOo—

Gateiu Belmonte, domiciliado en 84 bis, R. Neuilly, 93, Villemomble (Francia), titular del Citroen 5747 BF-93, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente cédula de citación, en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros de expresado vehículo, y que ponga éste a disposición del Juzgado para su reconocimiento por perito que dictamine sobre los daños ocasionados al mismo, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Juicio de faltas núm. 831/74.

Juzgado de Instrucción de Briviesca

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia con esta fecha, en las diligencias previas instruidas por este Juzgado, se cita para que en el plazo de 10 días comparezcan en este Juzgado de Instrucción, para recibirles declaración, testimoniar documentación y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho a:

Francelina Do Rosario Ferreira, de 48 años de edad, casada, de profesión sus labores, natural de Obidos y residente en Francia, 94500; igualmente se cita a Jacques Hameme Merabtene, de 24 años de edad, soltero, natural de Argenteguill, y vecino de Pris, Rue Lacaille, para que dentro del mismo plazo arriba señalado comparezca en este Juzgado; también se

cita a Joaquín Orlindo Neves de Oliveira, de 25 años de edad, casado, obrero, natural de Arcos Anadia, vecino de Francia, 37 Boulevard Solut, 81.200. D. P. 131/75.

—oOo—

Manuel Durán García, de 27 años de edad, casado, mecánico, natural de Las Nieves (Pontevedra), y residente en Roubaix (Francia), 11 Rue de Maurvaux, y conductor del vehículo matrícula 2081-EK-59; igualmente se cita a Manuel Carvalho Rosinha, de 41 años de edad, casado, obrero textil, natural de Concepción Covilha (Portugal), y residente en Wattrelos (Francia), 18 Rue Gounod, conductor del vehículo matrícula 3146-EV-59 (F); asimismo se cita a Francisco Pessoa Batista, de 30 años de edad, casado, chófer, natural de Concepción Covilha (Portugal), y vecino de Roubaix (Francia), 142, Rue Voltaire, y conductor del turismo matrícula 3595-FB-59 (F); y a Pedro González Jiménez, de 24 años de edad, casado, obrero, natural de Cebreros (Ávila), vecino de 6973 Bruchmühlbach Miesau 1, Calle Fabrikstrasse 2, y conductor del vehículo matrícula KL-CR-137 (D). Diligencias previas núm. 129/75.

—oOo—

Por colisión de los vehículos matrícula S-3165-D, 398-LL-89, 721-ACU-75 y BI-3553-G, se cita a Jean Paul Robillard, nacido el día 16 de junio de 1915, casado, conservero, residente en núm. 89-92-126 Bussy Le Repos; igualmente a Francisco Da Almeida Santos, nacido el día 10 de marzo de 1933, casado, carpintero, natural de Gondomar, y residente en París, 75.016. Diligencias previas núm. 128/75.

—oOo—

José Da Silva Sousa, de 36 años de edad, natural de Cabeza de Viro, y residente en Amsterdam (Holanda). Diligencias previas 106/75.

—oOo—

Camille Antoine Aceres, de 35 años de edad, casado, ayudante de Ingeniero, natural de Orán (Argelia), con domicilio en 64 Anglet, 29 Rue Isidore Salles (Francia). Diligencias previas 169/75.

—oOo—

Jaroslav Cintavy, natural de Vlnone, Checoslovaquia, de 44 años de edad, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Tovarne 171, Wranov, n./T., por colisión de los

vehículos BI-7846-C, VI-8836-B y el VV-4240-CS. Diligencias previas número 140/75.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A.) de Burgos, se ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Oca, en Cameno (Burgos).

De acuerdo con la memoria y planos presentados, el puente sirve de acceso al camino de «La Charca», consta de un solo vano, con luz entre estribos de 18,40 metros y sección de desagüe de unos 29 metros cuadrados. El tablero del puente está constituido por cuatro vigas pretensadas de sección cajón 1,00 por 0,80 y 20 metros de longitud, sobre las que se dispone una losa de hormigón armado de 20 cms. de espesor, con una anchura de la zona de rodadura de 4,40 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Cameno (Burgos), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de agosto de 1975.
—El Comisario Jefe, L. Pinilla.

Don Bonifacio Relloso Guinea solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Quintano, para el «El Puente» de Villate en jurisdicción de Junta de la Cerca fusionada al término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a usos domésticos de una vivienda sita en Villate de Losa.

El pozo, que se halla a unos 62 metros de la margen derecha del río Quintano, es de sección circular y 1,50 metros de diámetro por 3,50 metros de profundidad. Se necesitan del orden de los 200 litros diarios que pueden tomarse del pozo mediante un pequeño grupo automático de presión de 400 wátios de potencia que a través de 30 metros de tubería de conducción impulsa el caudal necesario hasta los diversos servicios de la vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de agosto de 1975.
—El Comisario Jefe, P. A., L. Pinilla.
3.956.—723,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de agosto actual, aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario que con la denominación de «Urbanización de la plaza de José Antonio y proyecto adicional del Mercado Regional de Ganados», se tramita de acuerdo con las prescripciones de los artículos 203 y 204 del Reglamento de Haciendas Locales y 694 y 695 de la Ley de Régimen Local.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 695-2 de la referida Ley, queda expuesto al público el referido expediente en la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su inserción de este anuncio en el «B. O. de la provincia», a efectos de reclamaciones por las personas o entidades que se determinan en el artículo 683 y por los motivos

a que se hacen referencia en el 696, ambos de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de agosto de 1975.—
El Alcalde Presidente, P. D., Antonio García Martín.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de suplemento y habilitación de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles a efectos de examen, reclamaciones y pertinentes.

En Belorado, a 11 de agosto de 1975.—La Alcaldesa, Gerarda Castro Juez.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Habiendo cesado como Recaudador Municipal de este Ayuntamiento don Victoriano Lucio Peña, y habiéndose solicitado por el mismo la devolución de la fianza que en su día depositó para garantizar la gestión de cobro, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público, a fin de que puedan presentarse en el plazo de 15 días, las reclamaciones a que haya lugar.

Medina de Pomar, 8 de agosto de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino. 3.911.—270,00

Solicitada por don Jesús de la Fuente Balbás, la devolución de la fianza definitiva para garantizar las obras de acondicionamiento del Matadero Municipal de esta ciudad, se hace público, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse en el plazo de 15 días, las reclamaciones a que haya lugar.

Medina de Pomar, 8 de agosto de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino. 3.912.—243,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que don Sergio del Pino Campos, Rvdo. Padre del Monasterio Trapense de Santa María de los Mártires de San Pedro Cardena de los RR. PP. de la Orden del Cister, Monasterio de San Pedro Cardena, término municipal de Castrillo del Val (Burgos), ha solicitado licencia para la elaboración del licor Tizona del Cid y embotellado de vino.

Se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quien se consideren afectados de algún modo, pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Castrillo del Val, 12 de agosto de 1975.—El Alcalde, Salvador Vega. 3.968.—531,00

Ayuntamiento de Villariezo

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Javier Rodrigo Barrio, vecino de esta localidad, ha solicitado licencia para instalar un aprisco para ganado lanar, en esta localidad, en un edificio de su propiedad, en la calle de Abajo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villariezo, a 9 de agosto de 1975.—El Alcalde, V. Antón.

3.913.—300,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta Emigrante núm. 70-9 de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta n.º 11.787-7, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta n.º 66.495-1, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta a plazo n.º 4.111-6, de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta n.º 4.252-0, de la Agencia Urbana núm. 2.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta núm. 90-1, de la Oficina de Palacios de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta a plazo n.º 2.366-9, de la Oficina Urbana n.º 2.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta n.º 15.977-6, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta n.º 1.590-3, de la Oficina de Sedano.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta Escolar n.º 6.652-0 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta n.º 3.694-2, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta a plazo n.º 4.496-5, de la Agencia Urbana n.º 2.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta a plazo n.º 4.495-2, de la Agencia Urbana n.º 2.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta n.º 312-4, de la Oficina de Sta. Cruz de Jueros.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta a plazo n.º 4.563-7 de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3916.—1.125,00